

Resolución de la Alcaldía sobre el nombramiento de los miembros del jurado del certamen XVIII Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”, 2020.

Por Resolución de la Alcaldía 1095/2020, de 8 de abril, fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del certamen XVIII Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”, 2020, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 87 de fecha 8 de mayo de 2020 y por Resolución de la Alcaldía 1628/2020, de 4 de junio fue aprobada la convocatoria de dicho certamen literario.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 119, de fecha 23 de junio de 2020.

Tal y como se establece en la base 9 reguladora del certamen, se emite diligencia de la concejalía de cultura e informe del gestor cultural que, atendiendo al perfil profesional y a la trayectoria dentro del ámbito de la literatura y de la edición, informa de los profesionales que considera oportuno designar como componentes del jurado de los XVIII Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”

De conformidad con el citado informe, la Concejalía de Cultura, propone nombrar como componentes del jurado de la *XXVIII edición de los Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”, 2020*, a los y las siguientes profesionales vinculados al mundo de la literatura, la edición y la crítica literaria valenciana:

1. Jurado de la modalidad de poesía y narrativa en valenciano y mejor trabajo presentado en cualquiera de las dos lenguas vehiculares de la convocatoria por un autor o autora local.
 - Sra. Anna Moner Colonques. NIF. 5*7*3*7*N
 - Sr. Josep Ballester Roca. NIF. 2*7*1*6*X
 - Sra. Alba Fluixà Pelufo. NIF. 2*8*8*9*D

2. Jurado de la modalidad de narrativa en castellano.
 - Sra. María Desamparados García-LLiberós Sánchez Robles. NIF. 2*5*6*3*Y
 - Sra. Ana Isabel Noguera Montegud. NIF. 2*6*3*8*E
 - Sra. Ámparo Tórtola Graner. NIF. 2*3*8*2*A

3. Jurado de la modalidad de poesía en castellano.
 - Sra. Aurora Luna Villanueva. NIF. 2*1*8*6*H
 - Sr. Juan Luis Bedins Pérez. NIF. 2*3*7*7*J
 - Sr. Pascual Casañ Muñoz. NIF. 2*5*7*5*V

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del vigente presupuesto municipal. En este sentido, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de cultura tradicional en el concejal que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Visto el informe del Gestor Cultural

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Nombrar como componentes del jurado de los XVIII Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", 2020 a los siguientes profesionales vinculados al mundo de la literatura, la edición y la crítica literaria valenciana para cada una de las siguientes modalidades:

4. Jurado de la modalidad de poesía y narrativa en valenciano y mejor trabajo presentado en cualquiera de las dos lenguas vehiculares de la convocatoria por un autor o autora local.
 - Sra. Anna Moner Colonques. NIF. 5*7*3*7*N
 - Sr. Josep Ballester Roca. NIF. 2*7*1*6*X
 - Sra. Alba Fluixà Pelufo. NIF. 2*8*8*9*D

5. Jurado de la modalidad de narrativa en castellano.
 - Sra. María Desamparados García-LLiberós Sánchez Robles. NIF. 2*5*6*3*Y
 - Sra. Ana Isabel Noguera Montegud. NIF. 2*6*3*8*E
 - Sra. Ámparo Tórtola Graner. NIF. 2*3*8*2*A

6. Jurado de la modalidad de poesía en castellano.
 - Sra. Aurora Luna Villanueva. NIF. 2*1*8*6*H
 - Sr. Juan Luis Bedins Pérez. NIF. 2*3*7*7*J
 - Sr. Pascual Casañ Muñoz. NIF. 2*5*7*5*V

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Mislata (www.mislata.es).

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros del jurado.